JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintitrés.

Radicado 2022-00066

Atendiendo la solicitud que antecede, se le hace saber a la memorialista que no es posible atender la petición, en razón que la agenda del despacho se encuentra programada hasta el mes de diciembre del presente año.

No obstante, si el despacho tiene la posibilidad de adelantar la realización de la audiencia por que se cancele alguna otra diligencia, tendrá en cuenta dicha solicitud.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,

ROSA EMILIA SOTO BURITICA